

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34895 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 277/2020-E, se ha dictado auto de fecha 2 de octubre de 2020, de declaración de concurso voluntario de Biocurve, S.L., con CIF B95736815, y domicilio social en Polígono Industrial Malpica, calle 7 Oeste, parcela 57, nave 7 de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Biocurve, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 7 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200046293-1